

La comisión de gobierno del Consell de Formentera ha aprobado hoy trasladar al pleno de la institución, que se celebra mañana, el reglamento que regula el fondeo y el régimen jurídico de las instalaciones de amarres en s'Estany des Peix para la su aprobación inicial. El reglamento, tal y como ha destacado el conseller de Medio Ambiente, Antoni Tur, "pone en valor las embarcaciones de uso tradicionales, las de pequeña eslora, las de menor potencia de motor y otros aspectos, como la antigüedad del fondeo". El reglamento "también bonifica a las embarcaciones tradicionales, a los usuarios jubilados ya las familias numerosas".

El Consell celebrará la próxima semana una sesión informativa abierta a los usuarios y público para explicar y despejar las dudas en cuanto al reglamento. También se atenderá a los interesados en el área de Medio Ambiente en el teléfono 971321210 y en el correo electrónico mediambient@conselldeformentera.cat

Criterios de asignación

Para obtener un amarre en s'Estany des Peix tendrán prioridad las embarcaciones que han fondeado en s'Estany des Peix desde antes del 5 de julio de 2002, fecha de entrada en vigor del PORN; y deben cumplir con requisitos, como los de tener una eslora máxima de 10 metros; y que el uso que se hace y que se pretende realizar está permitido de acuerdo con la normativa aplicable al Parque Natural. Las embarcaciones deben pertenecer a las listas séptima (dedicadas al deporte sin propósito lucrativo o la pesca no profesional) y octava (pertinentes a organismos de carácter público).

Criterios de puntuación

A la hora de ordenar la preferencia de las embarcaciones que acrediten el resto de requisitos necesarios, se establece una tabla de puntuación que valora las embarcaciones tradicionales, a las de menor potencia de motor y propulsión más limpia, a las de menor tamaño y hechas con materiales más sostenibles. Asimismo, se puntúa más alto la experiencia acreditada como usuario de s'Estany y se valora la procedencia de la matriculación.

Precios y bonificaciones

Respecto a los precios, el reglamento recoge un cálculo estimativo de precio público en función de las esloras de las embarcaciones. Los precios de las embarcaciones de pequeña y media eslora, que son la gran mayoría de los usuarios, fluctúan entre los 50 y los 135 euros al mes. Sobre estos precios públicos se han establecido una serie de bonificaciones a los usuarios como la bonificación de las personas jubiladas con un 40 %; las familias numerosas con un 30 %; las embarcaciones de tipología tradicional un 15 %; así como las embarcaciones cero emisiones con un 25 %. Las bonificaciones son acumulables entre sí.

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes será de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la aprobación inicial del Reglamento en el BOIB. Finalizado el plazo, el Consell dispondrá de tres meses para valorar y ordenar por puntuación todas las solicitudes presentadas, y publicar la lista provisional en el tablón de anuncios. En esta lista también se hará constar el amarre que se propone para cada embarcación.

Cabe recordar que el pasado mes de enero empezaron las obras para la regulación de fondeos en s'Estany y que contemplan 78 amarres en pantalanés flotantes y de 207 puntos de fondeo, que se distribuirán en boyas de bajo impacto. Las obras están presupuestadas en 1.025.616 euros, de los que 652.154 euros son financiados a través del Impuesto del Turismo Sostenible (ITS). El plazo de ejecución de los trabajos será de cuatro meses.

El conseller de Medio Ambiente ha recordado que este proyecto "pionero" se lleva a cabo "por la necesidad de recuperar esta zona protegida dentro del parque natural de ses Salines y que se encuentra amenazada ecológicamente por los fondeos incontrolados, sobre todo, en la época de 'verano'. El conseller Antoni Tur ha señalado que "con este reglamento se intenta mantener, desde el respeto a la conservación de s'Estany des Peix, la convivencia de los amarres que respeten la normativa del parque y hagan un buen uso, para respetar así uso tradicional que ha tenido históricamente este espacio".

24 de febrero de 2022
Área de Comunicación

Consell de Formentera